

## BANDO DE CIERRE DE CALLES

GRAN CANARIA BIKE WEEK 2024

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del evento deportivo; **Gran Canaria Bike Week 2024** a celebrar en nuestro municipio del 1 al 8 de diciembre de 2024, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
<b>DESDE EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL DOMINGO 8 DE DICIEMBRE 2024</b>	Desde las 20:00 horas del domingo, 1 de diciembre hasta finalización del evento el 8 de diciembre de 2024 a las 18:00 horas.	En la Calle Touroperador Sunnair (en su Carril Central, zona intermedia o central a la altura de <b>Suites &amp; Villas by Dunas</b> ).	<b>PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR Y CIRCULAR EN LA ZONA DELIMITADA CENTRAL</b> (Excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)

**Los días 3, 5, 7 y 8 de diciembre se realizará la salida y/o llegada en el carril central de la Calle Touroperador Sunnair en su zona central. El resto de la circulación, se realizará por las vías y direcciones paralelas al carril central de la C/ Touroperador Sunnair .**

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma (si fuera necesario).

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.